

**ANEXO No. 8 A**

<b>SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS</b>				
<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DE LA OFERTA</b>				
<p>Las condiciones, coberturas y límites indicados a continuación no son de obligatorio ofrecimiento por los oferentes y se otorgará el máximo puntaje asignado para cada una de ellas, al oferente que las presente bajo los mismos términos.</p> <p>Las coberturas y cláusulas complementarias, para las cuales se contemplen sublímites, se calificarán con la asignación del máximo puntaje para la propuesta que ofrezca el mayor sublímite y las demás en forma proporcional y descendente.</p> <p>Para la aplicación de la calificación proporcional y descendente de coberturas y/o cláusulas que indiquen sublímites, frente a propuestas que las otorguen sin sublimitarlas, se considerarán éstas últimas por el 50% del valor asegurado básico y el oferente con la firma de la propuesta acepta dicho sublímite.</p> <p>En los casos en que el proponente no indique límite para las coberturas y/o cláusulas se entenderá que las mismas son ofrecidas por el 100% del valor asegurado o limite asegurado principal.</p>				
Condiciones Complementarias	470 Puntos	CONDICIONES DEL OFRECIMIENTO		
		OTORGADO		ALCANCE
		SI	NO	
<b>Límites asegurado por evento y en el agregado anual:</b> Se califica límite por evento agregado anual, mayor al básico exigido (máximo para el límite mayor y los demás proporcionalmente).	<b>100,00</b>			
<b>Sublímite gastos de defensa:</b> Se califica el sublímite en agregado y por evento, adicional al básico exigido (máximo para el mayor límite y los demás proporcionalmente), sin cobro de prima adicional (Solo se calificará la oferta sin cobro de prima).	<b>60,00</b>			
<b>Sublímite investigaciones preliminares:</b> Se califica el sublímite agregado adicional al básico exigido, (máximo para el mayor límite y los demás proporcionalmente), sin cobro de prima adicional (Solo se calificará la oferta sin cobro de prima).	<b>40,00</b>			
<b>Sublímite cauciones judiciales:</b> Se califica el sublímite en agregado y por evento, adicional al básico exigido (máximo para el mayor límite y los demás proporcionalmente), sin cobro de prima adicional (Solo se calificará la oferta sin cobro de prima).	<b>15,00</b>			

<b>Pago de indemnizaciones por concepto de perjuicios patrimoniales, antes del fallo de una acción de repetición</b> o una vez se produzca el llamamiento en garantía con fines de repetición.	<b>40,00</b>			
<b>Libre escogencia de abogado para la defensa.</b>	<b>30,00</b>			
<b>Aceptación de gastos judiciales.</b> Mediante esta condición, queda expresamente acordado que a aseguradora se pronunciará sobre la cobertura o no de las reclamaciones y sobre las cotización de honorarios del abogado, gastos judiciales y/o costos de defensa, brevemente y máximo dentro de los cinco días hábiles siguientes al recibo de la documentación que acredite los mismos. En caso contrario se entenderán aceptados los honorarios de abogados conforme a las cotizaciones presentadas por la entidad.	<b>40,00</b>			
<b>Pago de honorarios por parte de la aseguradora directamente al abogado designado</b> para el caso, o mediante anticipo, según lo solicite el asegurado en cualquier tipo de proceso.	<b>60,00</b>			
<b>Revocación de la póliza.</b> Se califica el término de días ofrecido, adicional al básico exigido y hasta un máximo de ciento ochenta (180) días en total.	<b>15,00</b>			
<b>Retorno de prima por buena experiencia:</b> 10% (60% de las primas) - los siniestros (pagados y en reserva).	<b>30,00</b>			
<b>Ampliación aviso de siniestro.</b> Se califica el término de días ofrecido, adicional al básico exigido y hasta un máximo de ciento ochenta (180) días en total. (máximo para el mayor límite y los demas proporcionalmente)	<b>10,00</b>			
<b>Inclusión de entidades que sean absorbidas, constituidas o que adquieran el carácter de subsidiarias con posterioridad al inicio de vigencia de la póliza.</b>	<b>30,00</b>			
<b>Total Puntos - Condiciones Complementarias</b>	<b>470,00</b>			
<b>" IMPORTANTE "</b>				
Se recuerda la obligatoriedad del diligenciamiento de este anexo, por parte del oferente, en la columna de <b>"CONDICIONES DEL OFRECIMIENTO Y OBSERVACIONES"</b> , por cuanto el no cumplimiento de esta condicon da lugar a la no evaluación y calificación de la oferta para las condiciones complementarias ofrecidas.				